



PREVENIOVA
NIT: 901238534-3
PSE: (2) 6024059089
info@preveniova.com
CL 37 10 32 - CL 28 10 31
CALI

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA:

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de Prueba 22-04-23 09:44:37	Nombre o Razón Social JUAN CARLOS AGUDELO GIL	Documento de Identidad C.C (X) NIT () No. 71644785
Sección R 15 39 25	Teléfono fijo o Número de Celular 3044041865	Ciudad CALI
Correo Electrónico en-mathias@hotmail.com		Departamento VALLE DEL CAUCA

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa CP650	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca DFSK	Línea EQ6420PF2 1.3
Código 15	Número de licencia de tránsito 10021997500	Fecha de matrícula 2014-09-16	Color BLANCO	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis LGKD42K92F9800421
Número de Motor 13-0314057652	Tipo motor 4 Tiempos	Cilindrada (cm³) (Si aplica) 1310	Kilometraje 190764	Número de Pasajeros (Sin incluir conductor) 8	Blindaje SI () NO (X)
Modelo (Si aplica)	Tipo de Camioneta VAN	Fecha vencimiento SOAT 2023-01-04	Conversión GNV SI () NO (X) NA ()	Fecha vencimiento GNV	

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *. Indica un defecto encontrado

Medición de Intensidad / Inclinación de las Luces (Bajas, Altas, Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (Si) (No)
Luz(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.50			2.5	klux	SI
		Inclinación	2.10			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	10.8			2.5	klux	SI
		Inclinación	2.20			0.5 - 3.5	%	
Luz(s)	Derecha(s)	Intensidad	16.7					NO
	Izquierda(s)	Intensidad	17.0					NO
Niebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.00					SI
	Izquierda(s)	Intensidad	3.70					SI
Intensidad de luces simultáneamente			Intensidad 38.4			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

	Valor		Valor		Valor		Valor	Mínimo	Unidad
Adherencia	68.0	Delantera Derecha	90.0	Trasera Izquierda	63.0	Trasera Derecha	81.0	40.0	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (g)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	1785	2874	N	Eje 1	1995	2806	N	10.5	20.0-30.0	30.0	%
Eje 2	1770	3071	N	Eje 2	2070	2855	N	14.4	20.0-30.0	30.0	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				65.6	50.0			%			

6.1. FRENO AUXILIAR (Si aplica)

	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
3	18.0	%	Sumatoria Izquierda	1830	5945	N	Sumatoria Derecha	2040	5661	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (Si aplica)

	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5		Máximo	Unidad
-4.00	-2.00				+/-	10.0	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (Si aplica)

	Error en distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad		Máximo	Unidad
Realizado de la Llave		%		%	+/-		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Óxido de Carbono			Óxígeno			Hidrocarburos (Hesane)		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
Ralentí	900	0.41	1.00	%	14.0	%	0.72	%	196	200	(ppm)	
Crucero	2600	0.37	1.00	%	14.0	%	0.75	%	183	200	(ppm)	
Vehículo con Catalizador (SI) (NO) (NA)												
Temperatura de prueba												
Condiciones ambientales												
Temperatura ambiente												
Humedad Relativa												
Valor												
28.4												
51.2												

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL										Valor	Norma	
Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado			
		% (rpm)		% (rpm)		% (rpm)		% (rpm)				
	Temperatura de operación del motor											Condiciones ambientales
Ralentí	Temp. inicial		Temp. Final		Unidad		Temperatura Ambiente		Unidad	Humedad Relativa		Unidad
					°C				°C			%

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS METODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D.1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D.2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.80	4.71				
DERECHA	3.85	2.88				3.10

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
 Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI ☒	NO ☐	N° Consecutivo RUNT: A PRUEBA
E1. Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)			
APROBADO:	SI ☐	NO ☐	

Nota: Causal de rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos, Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarras, Cuatrimotos, Motociclos y Cuatriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuatriciclos, Ciclomotor, Tricimotor

Cuando se presenta al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Cod. Interno: PV22040229

Gas 1 (gpl)	Gas 2 (gpl)	Gas 3 (gpl)	Gas 4 (gpl)	Gas 5 (gpl)	Resultado (gpl)
32.0	31.0				31.0
33.0	30.0				

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

LUXOMETRO TECNOLUX: 0321
 AN GASES MOTORSCAN: 1826001260010 - PEF: 0.530 - Serie Banco: 1825002260017 - SEN RPM CAPELEC: 18001A-008
 TER.HIGH SINER+: TH130009
 SONOMETRO UNI-T: C193517609
 FRENOMETRO BEISSBARTH: PREV-M-0001
 PROF FOWLER X-TREAD: 3967
 DET.HOLG BEISSBARTH: PREV-M-0003-1
 SUSPENSION: PREV-M-0003
 ALINEADOR BEISSBARTH: PREV-M-0002

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

AssistCDA v1.4

J. NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Luces: CANCEMANCE ALVAREZ JOHAN ANDRES
 Gases: GARCES GARCIA JIM ALEXANDER
 Presión Sonora: GARCES GARCIA JIM ALEXANDER
 Fotografía: CANCEMANCE ALVAREZ JOHAN ANDRES
 Frenos: CANCEMANCE ALVAREZ JOHAN ANDRES
 Visual: GARCES GARCIA JIM ALEXANDER
 Suspensión: GARCES GARCIA JIM ALEXANDER
 Desviación Lateral: GARCES GARCIA JIM ALEXANDER

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JULIAN ANDRES ISAZA PAREDES

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe